

CONCEPCIÓN, 27 MAYO 2025

Nº 511 / VISTOS: las Solicitudes de Patentes Municipal N°s. 586 y 587 de 06.03.2025 presentada por **ELABORACIÓN DE ALIMENTOS CARLOS ROJAS E.I.R.L.** RUT N° 76.897.017-3, por NUEVAS PATENTES DE ALCOHOL de Patente Rol N° 4-4147 y 4-4148, con giro **RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO CON ALCOHOLES**, clasificada en el artículo 3 letra P de la Ley 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas; la documentación adjunta a dicha solicitud, en la que consta haber dado cumplimiento a los requisitos legales exigidos para este trámite, entre ellos, lo informado por el Departamento de Patentes y Rentas Municipales mediante Oficio Ord. N°61, de 31 de marzo de 2025; lo informado mediante Oficio Ordinario N°381-25 de fecha 25 de abril de 2025 de Asesoría Jurídica; el Acuerdo 249-16-2025 de fecha 15 de mayo de 2025 del Concejo Municipal que aprueba nuevas patentes municipales; teniendo presente lo dispuesto en los artículos 6, 9, 23 y siguientes del Decreto Ley N° 3.063, de 1979, sobre Rentas Municipales; lo establecidos en los artículos 3 y 5 de la Ley N° 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas; lo señalado en los artículos 5 letra d), 12, 56 inciso primero, 63 letras g), i), j), y 65 letra o) de la Ley N° 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

1. Apruébese **NUEVAS PATENTES MUNICIPALES** que se indica, al contribuyente que se detalla y autorizase su funcionamiento en la dirección que se señala a continuación:

ROLES	:	4-4147 y 4-4148
Clasificación	:	ALCOHOLES
Actividad Económica	:	RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO CON ALCOHOLES
Contribuyente	:	ELABORACIÓN DE ALIMENTOS CARLOS ROJAS E.I.R.L.
RUT	:	76.897.017-3
Dirección	:	AVENIDA BERNARDO O'HIGGINS N°163
Rol Avalúo	:	00171-0006

2. Procédase, por parte del Departamento de Patentes y Rentas Municipales, a efectuar los registros respectivos en el Rol de Patentes Municipales y girar la Orden de Ingreso Municipal, que se entenderá autoriza a esta patente, cuando se encuentre pagado, o emitir el Certificado respectivo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


PABLO IBARRA IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL


HECTOR MUÑOZ URIBE
ALCALDE

MAGV/MMPP/cvr

DISTRIBUCIÓN:

- Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Finanzas
- Secretaría Municipal
- Departamento de Patentes y Rentas Municipales
- Interesado
- Archivo

IDDOC 1994966